



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0656
(20 de noviembre 2024)

“Por medio del cual se condecora los Bachilleres de las Instituciones Educativas del Departamento Archipiélago por los resultados obtenidos en las Pruebas del Estado SABER 11° 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ordenanza 005 de 2014.

CONSIDERANDO

Que los siguientes estudiantes se destacaron por su excelente desempeño en las Pruebas de Estado SABER 11° 2024, obteniendo los 10 mejores puntajes a nivel del Departamento

NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	PUNTAJE
RICARDO MIGUEL VARGAS SOSA	GIMNASIO REAL	387
JESICA ROCHA MORA	SAGRADA FAMILIA	380
CAMILO ANDRES MOLINA FUENTES	GIMNASIO REAL	375
BRIANNA POMARE VELAZQUEZ	LUIS AMIGO	375
MARIANA ZOGBY TORO	LICEO DEL CARIBE	374
SARA HODGSON GARCIA	LUIS AMIGO	373
JUAN ESTEBAN CALLE VALENCIA	SAGRADA FAMILIA	372
SALMA LEON OTHMAN	LICEO DEL CARIBE	368
JAIDER STEVEN LOZANO MORENO	CAJASAI	367
MARIA JOSE RAMOS	SAGRADA FAMILIA	363

Que la administración Departamental ha querido resaltar públicamente ante la comunidad su sentimiento de complacencia y regocijo por el esfuerzo materializado en los excelentes resultados obtenidos en las Pruebas de Estado SABER 11° 2024 por los estudiantes en mención.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

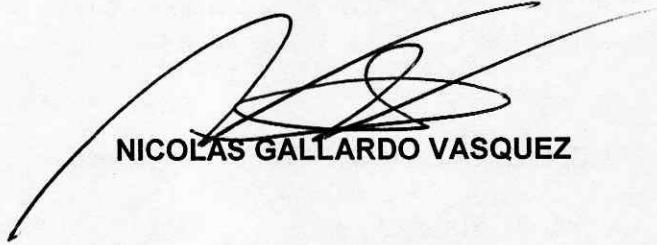
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a los siguientes estudiantes de las Institución Educativas del Departamento por los excelentes resultados en las Pruebas de Estado SABER 11° 2024.

NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	PUNTAJE
RICARDO MIGUEL VARGAS SOSA	GIMNASIO REAL	387
JESICA ROCHA MORA	SAGRADA FAMILIA	380
CAMILO ANDRES MOLINA FUENTES	GIMNASIO REAL	375
BRIANNA POMARE VELAZQUEZ	LUIS AMIGO	375
MARIANA ZOGBY TORO	LICEO DEL CARIBE	374
SARA HODGSON GARCIA	LUIS AMIGO	373
JUAN ESTEBAN CALLE VALENCIA	SAGRADA FAMILIA	372
SALMA LEON OTHMAN	LICEO DEL CARIBE	368
JAIDER STEVEN LOZANO MORENO	CAJASAI	367
MARIA JOSE RAMOS	SAGRADA FAMILIA	363

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Andrés Isla, 20 Noviembre de 2024


X Gobernador

NICOLÁS GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: NJames.
Revisó: Oficina Jurídica.
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.